Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante ESTADO PROVINCIAL - MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, conforme poder otorgado en legal forma, y según facultado por el Dcto. Nro. 548, suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, y Ministerio de Salud, respectivamente, **INTÍMOLE** a Ud. a que en el plazo perentorio de 48 hs. a contar de la recepción de la presente, haga efectiva la suma de **PESOS ($0,00)**, en concepto de Gastos emergentes del siniestro -accidente de tránsito- acaecido en Ciudad capital de La Rioja, con fecha en el cual interviniera vuestro asegurado vehículo marca: , modelo: , dominio: . Ello en virtud de lo establecido en el art. 68 de la Ley 24.449, que en su parte pertinente reza: “Los gastos de sanatorio o velatorio de terceros, serán abonados inmediatamente por el asegurador sin perjuicio de los derechos que se pueden hacer valer luego. El acreedor por tales servicios puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes. Que a tales fines denuncio subrogación, otorgada por **,** , DNI , a favor del Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja. Todo ello bajo APERCIBIMIENTO de que vencido el plazo de intimación y no habiéndose hecho efectiva la suma de requerida, incoaré sin más la respectiva acción judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO